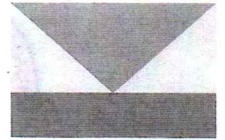




# Municipalidad Distrital Cachachi

R.U.C. 20176204878



"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 302 - 2019-MDC/A

Cachachi, 27 de diciembre del 2019.

### EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DEL DISTRITO DE CACHACHI

#### VISTO Y CONSIDERANDO:

Que, en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, en concordancia con el Artículo 191 de la Constitución Política del Estado, establece que las Municipalidades son personas de derecho jurídico, con autonomía Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, en el Artículo 13° de la Constitución Política del Perú, establece que la educación tiene como finalidad el desarrollo integral de la persona humana. El estado reconoce y garantiza la libertad de la enseñanza;

Que, por lo establecido en el Artículo 82°, numeral 1) de la Ley N° 27972 las municipalidades, en materia de educación, cultura, deportes y recreación, tienen como competencias y funciones específicas compartidas con el gobierno nacional y regional, promover el desarrollo humano sostenible en el nivel local, propiciado el desarrollo de comunidades educadoras;

Que, es política del Gobierno Local, reconocer y valorar el desempeño de los miembros que contribuyen con el desarrollo de la Educación y por ende del progreso del Distrito de Cachachi. Por los fundamentos expuestos y en uso de las atribuciones establecidas en la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972 y demás recurrentes de Ley.

#### RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO. - RECONOCER, FELICITAR Y AGRADECER**, al Ingeniero de Sistemas **QUISPE RODRÍGUEZ ANGEL ANTONIO**, quien ha contribuido con el desarrollo de la educación en nuestro Distrito, siendo merecedor de reconocimiento por su eficiente labor desempeñada como **DOCENTE**, en el **INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICO "JOSÉ ARNALDO SABOGAL DIÉGUEZ" ANEXO ARAQUEDA - DISTRITO CACHACHI, PROVINCIA CAJABAMBA, REGIÓN CAJAMARCA**, durante el periodo de 01 de marzo del 2019 al 31 de diciembre del 2019.

**ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR**, a la oficina de Secretaria General de la Municipalidad Distrital Cachachi, la transcripción de la presente Resolución a quien corresponda.

Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CACHACHI  
Prof. Juan Efraim Cortegana Roncal  
ALCALDE

